



Liquidación forzosa de ISTMO COMPAÑÍA DE REASEGUROS, INC.
GARANTIZAR LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS REASEGURADOS Y
PROTEGER LA SEGURIDAD DE LA INDUSTRIA

La Junta Directiva de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá ha ordenado la liquidación forzosa de **ISTMO COMPAÑÍA DE REASEGUROS, INC.** con base a la Ley N° 63 de 19 de septiembre de 1996 por la cual se regulan las operaciones de reaseguros y de las empresas dedicadas a esta actividad, a la Ley N° 12 de 3 de abril de 2012 que regula la actividad de seguros y dicta otras disposiciones. Esta decisión se apoya en el informe de la Junta Interventora designada por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros durante el proceso de toma de control administrativo y operativo, y dada la falta al compromiso de la empresa al no subsanar las deficiencias que motivaron las acciones administrativas llevadas a cabo por este ente regulador.

La medida fue tomada con el fin de salvaguardar los intereses, bienes y valores de los reasegurados de la empresa, los afectados y para proteger la seguridad de la industria.

Para esta etapa de liquidación forzosa, la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá ha designado a una Junta de Liquidación que ejercerá privativamente la representación legal, administración y control de la reaseguradora, bajo los criterios de celeridad que debe revestir el proceso, a fin de hacer líquidos con la mayor prontitud posible los bienes de la reaseguradora para satisfacer las acreencias que hubiera, con diligencia, simplicidad y transparencia en el trámite con respecto de los derechos y prelación que reconoce la Ley. Cabe señalar que empresas reconocidas vinculadas al sector asegurador han manifestado interés formal en la adquisición de las subsidiarias, proceso que está adelantado con expectativas de una pronta solución.

La Junta de Liquidadores estará conformada por: Lourdes Loo de Biancheri y José Ángel Hidrogo.

Superintendencia de Seguros y
Reaseguros de Panamá